



19 de junio de 2020

(20-4328)

Página: 1/1

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

## NOTIFICACIÓN

### *Addendum*

La siguiente comunicación, de fecha 19 de junio de 2020, se distribuye a petición de la delegación de la Argentina.

---

#### Medidores de Energía Eléctrica en Corriente Alterna

Se comunica por Resolución N° 138/2020 de la Secretaría de Comercio Interior que se ha prorrogado la entrada en vigencia de la Resolución SCI N° 247/2019 que aprobó el "Reglamento Técnico y Metrológico para los Medidores de Energía Eléctrica en Corriente Alterna" hasta el día 31 de diciembre del 2020.

Punto Focal OTC-OMC de la República Argentina  
Subsecretaría de Políticas para el Mercado Interno  
Avda. Julio A. Roca 651 Piso 4° Sector 23A  
(C1067ABB) Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
E-mail: [focalotc@produccion.gob.ar](mailto:focalotc@produccion.gob.ar)

Texto disponible:

<http://www.puntofocal.gob.ar>

[http://www.puntofocal.gob.ar/formularios/notific\\_arg.php](http://www.puntofocal.gob.ar/formularios/notific_arg.php)

[https://members.wto.org/crnattachments/2020/TBT/ARG/20\\_3814\\_00\\_s.pdf](https://members.wto.org/crnattachments/2020/TBT/ARG/20_3814_00_s.pdf)

---